



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 239-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 26 de agosto del 2022

VISTO: el Proveído N° 007993-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 26.08.2022, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2022, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que se indica;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 070-2022; 157-2022, 185-2022 y 192-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante Oficio N° 000150-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 22.08.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Oficina de Planificación manifestando que para la atención del componente de la IOARR N° 2490144 "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua potable, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento la Libertad", para el presente año no se cuenta con los recursos necesarios de acuerdo a la proyección de la inversión, teniendo en cuenta que para diciembre del 2022 se está considerando se otorgue el Adelanto Directo y el Adelanto para materiales que suman la cantidad de S/ 2'756,773.92 que representa el 30% del monto referencial que asciende a la suma de S/9'189,246.40. Así mismo, es necesario que se considere el monto de S/ 27,567.74 para el inicio de las actividades de la supervisión de la obra. Señala también que para el año 2023 se cuenta programado dentro del Formato 12-B el monto de S/ 1'115,294.26 como saldo de esta IOARR. Finalmente, solicita se gestione como monto total para ejecución de la obra la suma de S/9'189,246.40, y **para el presente año 2022 la suma de S/ 2'756,773.92**, que representa el 30% del monto referencial para poder atender los adelantos de obra proyectados. 2. Gestionar como monto total para la supervisión de la obra por la suma de S/ 459,462.32, y **para el presente año 2022 la suma de S/ 27,567.74**, como actividades previas a la supervisión de obra propiamente dicha;

Que, mediante Oficio N° 000154-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 22.08.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Oficina de Administración, solicitando la inclusión de la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, mediante Oficio N° 00666-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 24.08.2022, la Oficina de Planificación manifiesta que revisando los saldos de esta IOARR, se contaría para el presente ejercicio con el importe de S/ 2,756,773.92 para los adelantos solicitados y la diferencia sería con previsión presupuestal, debiendo efectuar los registros correspondientes en el INVIERTE.PE del costo actualizado, con la finalidad que se cuente con la información actualizada (PMI, SSI, INVIERTE, etc) y de esta manera gestionar las modificaciones presupuestales para el próximo año con cargo al presupuesto del año 2023. En tal sentido, con la finalidad de avanzar con los tramites administrativos, se indica que existe disponibilidad presupuestal para atender este requerimiento, con cargo al detalle siguiente:

IOARR 2.490144: CONSTRUCCION DE LINEA DE TRANSMISION, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y MEDIO FILTRANTE; ADQUISICION DE SUBESTACION DE DISTRIBUCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”.

COMPONENTE: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

Meta / Finalidad	META SIAF	COSTO TOTAL S/	AÑO 2022	AÑO 2023 PREVISION PRESUPUESTAL
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	012	9,189,246.40	2,756,773.92	6,432,472.48

Precisa que en el SIAF SP se ha aprobado la **Certificación Presupuestal N° 807** por el importe de **S/ 2,756,773.92**. En cuanto a los recursos para el próximo año serán con cargo al Presupuesto Institucional Año 2023;

Que, mediante Oficio N° 000155-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 24.08.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Oficina de Administración, solicitando la inclusión en el PAC, del servicio de SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”;

Que, mediante Oficio N° 00667-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 24.08.2022, la Oficina de Planificación manifiesta que con la finalidad de avanzar con los tramites administrativos, indica que existe disponibilidad presupuestal para atender este requerimiento, con cargo al detalle siguiente:

IOARR 2.490144: CONSTRUCCION DE LINEA DE TRANSMISION, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y MEDIO FILTRANTE; ADQUISICION DE SUBESTACION DE DISTRIBUCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”.

COMPONENTE: SUPERVISION DE LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Meta / Finalidad	META SIAF	COSTO TOTAL S/	AÑO 2022	AÑO 2023 PREVISION PRESUPUESTAL
SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	013	459,462.32	27,567.74	431,894.58

Precisa que en el SIAF SP se ha aprobado la **Certificación Presupuestal N° 808** por el importe de **S/ 27,467.74**. En cuanto a los recursos para el próximo año serán con cargo al Presupuesto Institucional Año 2023;

Que, mediante Informe N° 047-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4-CES, de fecha 25.08.2022, el especialista PAC SIGA SEACE informa sobre la modificación del PAC 2022 para la exclusión e inclusión del procedimiento que indica. Manifiesta que luego de realizado la indagación del mercado para la adquisición de Válvula Reductora de Presión de 12”, se determinó el valor estimado de la contratación menor las 8 UIT, siendo su adjudicación a través de una ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, lo que amerita realizar la exclusión respectiva del PAC;

Que, asimismo, hace referencia a los requerimientos efectuados por la Subgerencia de Obras, los mismos que ya cuentan con certificación presupuestal. Por otro lado, refiere que mediante Informe N° 000021-2022-PECH-SGDA-DMA, la Subgerencia de Desarrollo Agrícola ha solicitado Pinturas, las cuales cuentan con ficha técnica perteneciente a un catálogo electrónico, por lo que debe de incluirse en el PAC para su respectiva adquisición, siendo necesario contar con la Certificación Presupuestal, para proceder con la adquisición;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 20.07.2022, la Oficina de Administración solicita atender el requerimiento de inclusión en el PAC 2022;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **EXCLUIR** el procedimiento de selección que se indica en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 02 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

CUARTO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

QUINTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente